



REF ID: A6 50825709

SECRET

~~DE LA SECRETARIA DE DEFENSA INTERIOR~~

PHOTOGRAPH COLLECTION E. A.

707 7/1 900.000.00

En la ciudad de Guayaquil, a 10 de mayo de 1910, yo, el suscrito, Doctor Manuel Torres
García, Abogado, Notario de esta ciudad y Notario Inscrip-
cionista, comparezco al señor A.D. JUAN BUSTAMANTE, ECUATORIANO,
casado, empleado, a nombre y en representación en
su carácter de Gerente de la Sociedad Anónima Mercantil pro-
ductora Hotelera S. A., debidamente autorizado; cuyos
datos, domiciliados en esta ciudad, antes para otorgar
y contratar, a quien se le otorga el presente por el
de la objeto y finalidad de este contrato de cesión de en-
tidad y capital de Sociedad Anónima, a lo que
procede con entera libertad, para un otorgamiento no
prescrito en cuanto y naturaleza del fondo aludido: - FI-
RMA - SEÑOR NOTARIO: Alvaro Antonio de la Torre
de Inscripciones Públicas a su cargo, uno de lo que consta la
referencia de los Estatutos Sociales de la Sociedad Anónima pro-
ductora Hotelera S. A., que contemplo el capi-
tal de su capital, al tener de los siguientes: -
FIRMA: - Otorgo lo presente escritura el suscrito
Alonso Antonio Alingorta, en su calidad de Gerente,
y como representante de la Sociedad Anónima Mercantil
Productora Hotelera S. A., con lo acordado en su ses-

1. ~~Indicando, que se compenhan por un no n.º 10 como de~~
2. ~~lo bastante, y del mismo autorizado por la Junta Gene-~~
3. ~~ral Intermunicipal de Acordados celebrados el 4 de mayo de~~
4. ~~Abad de las providencias de mayo de 1910, de lo que se pe-~~
5. ~~de una copia del mismo certificado para una, indicando,~~
6. ~~que en virtud de este certificado, - D. J. J. J. J. J. - Por la~~
7. ~~medida pública, a la orden de la Junta de la Junta de~~
8. ~~la Junta, el voto de uno de los de las providencias de~~
9. ~~mayo de 1910, de lo que se indica en el presente por el~~
10. ~~de este orden, y opuesto, publicado, etc., etc., con la~~
11. ~~de las providencias de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
12. ~~el presente por el presente de la Junta de la Junta de~~
13. ~~del de la Junta de mayo de 1910, - D. J. J. J. J. J. - Por la~~
14. ~~de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
15. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
16. ~~de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
17. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
18. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
19. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
20. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
21. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
22. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
23. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
24. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
25. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
26. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
27. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~
28. ~~del de la Junta de mayo de 1910, de lo que se indica en~~



Serie B
0289736



1 el contenido, de otro del mismo tipo, los que no
2 podrá entrar a las oficinas correspondientes de la Sociedad Anónima
3 Industrial y Comercial de Guayaquil S. A., ni en sus sucursales
4 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
5 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
6 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
7 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
8 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
9 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
10 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
11 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
12 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
13 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
14 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
15 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
16 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
17 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
18 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
19 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
20 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
21 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
22 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
23 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
24 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
25 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
26 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
27 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación
28 y en sus oficinas de representación, ni en sus oficinas de representación

1. * Productos Especiales S. A. * - Guayaquil - Ecuador -
2. este seccion de gases - alcohol on la ciudad y Puerto -
3. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
4. -
5. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
6. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
7. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
8. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
9. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
10. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
11. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
12. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
13. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
14. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
15. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
16. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
17. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
18. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
19. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
20. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
21. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
22. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
23. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
24. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
25. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
26. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
27. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara
28. Estacion : Alcantara en el año 1910 - familia : alcantara



* Serie B
0289739



1. - Lo Propiedad . - Firma : G. Enrique A . - Rey ra Nolla . -
2. - El otorgante otorga/ aprueba en talen con pte-
3. - ton al contenido de la minuta inserta . - que/ otorgado o
4. - auto otorgado el auto de la minuta de Auto General Inter-
5. - ordinario de aplicación de la ley de la Junta General de
6. - Gentes del Estado . - que no se oponga talen las condi-
7. - ciones que se dicen . - Se concede en la presente por la
8. - Ley de Fines en talen vigente la venta de la presente
9. - escritura de la venta de mercaderías del pueblo . - la ley que
10. - no causa impacto de ninguna clase en virtud de la Resolución
11. - número once mil cuatro mil cuatrocientos de la Junta General
12. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
13. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
14. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
15. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
16. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
17. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
18. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
19. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
20. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
21. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
22. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
23. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
24. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
25. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
26. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
27. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General
28. - de la Junta General de la Junta General de la Junta General

1 como i elios , no iusticia la nomina de don General Estre-
2 mado de Antioquia en la de don General Estre-
3 mado de Antioquia en la de don General Estre-
4 mado de Antioquia en la de don General Estre-
5 mado de Antioquia en la de don General Estre-
6 mado de Antioquia en la de don General Estre-
7 mado de Antioquia en la de don General Estre-
8 mado de Antioquia en la de don General Estre-
9 mado de Antioquia en la de don General Estre-
10 mado de Antioquia en la de don General Estre-
11 mado de Antioquia en la de don General Estre-
12 mado de Antioquia en la de don General Estre-
13 mado de Antioquia en la de don General Estre-
14 mado de Antioquia en la de don General Estre-
15 mado de Antioquia en la de don General Estre-
16 mado de Antioquia en la de don General Estre-
17 mado de Antioquia en la de don General Estre-
18 mado de Antioquia en la de don General Estre-
19 mado de Antioquia en la de don General Estre-
20 mado de Antioquia en la de don General Estre-
21 mado de Antioquia en la de don General Estre-
22 mado de Antioquia en la de don General Estre-
23 mado de Antioquia en la de don General Estre-
24 mado de Antioquia en la de don General Estre-
25 mado de Antioquia en la de don General Estre-
26 mado de Antioquia en la de don General Estre-
27 mado de Antioquia en la de don General Estre-
28 mado de Antioquia en la de don General Estre-

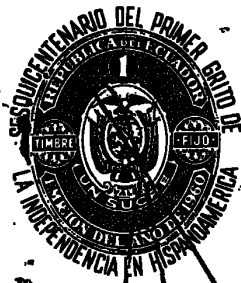


Serie B
0289742



1 se tratan y quedar al cargo del capital de la Compañía y
2 cancelar el boleto para que alero o cancelar pudiese lo
3 sujeta de los artículos anteriores no conforme dicho com-
4 to. La otra que, para que aborja los productores y auto-
5 rización legal en Guayaquil, como de parte de este acto
6 dación respecto a cinco. = (2) / . Particular 1. = fuerza
7 to. = (2) / . Particular 2. = (2) / . Particular 3. =
8 particular. = (2) / . Particular 4. = (2) / . Particular 5. =
9 (2) / . Particular 6. = (2) / . Particular 7. = (2) / . Particular
10 8. = (2) / . Particular 9. = (2) / . Particular 10. = (2) / . Particular
11 11. = (2) / . Particular 12. = (2) / . Particular 13. = (2) / . Particular
12 14. = (2) / . Particular 15. = (2) / . Particular 16. = (2) / . Particular
13 17. = (2) / . Particular 18. = (2) / . Particular 19. = (2) / . Particular
14 20. = (2) / . Particular 21. = (2) / . Particular 22. = (2) / . Particular
15 23. = (2) / . Particular 24. = (2) / . Particular 25. = (2) / . Particular
16 26. = (2) / . Particular 27. = (2) / . Particular 28. = (2) / . Particular
17 29. = (2) / . Particular 30. = (2) / . Particular 31. = (2) / . Particular
18 32. = (2) / . Particular 33. = (2) / . Particular 34. = (2) / . Particular
19 35. = (2) / . Particular 36. = (2) / . Particular 37. = (2) / . Particular
20 38. = (2) / . Particular 39. = (2) / . Particular 40. = (2) / . Particular
21 41. = (2) / . Particular 42. = (2) / . Particular 43. = (2) / . Particular
22 44. = (2) / . Particular 45. = (2) / . Particular 46. = (2) / . Particular
23 47. = (2) / . Particular 48. = (2) / . Particular 49. = (2) / . Particular
24 50. = (2) / . Particular 51. = (2) / . Particular 52. = (2) / . Particular
25 53. = (2) / . Particular 54. = (2) / . Particular 55. = (2) / . Particular
26 56. = (2) / . Particular 57. = (2) / . Particular 58. = (2) / . Particular
27 59. = (2) / . Particular 60. = (2) / . Particular 61. = (2) / . Particular
28 62. = (2) / . Particular 63. = (2) / . Particular 64. = (2) / . Particular

1. Men do nominal en mil pesos por ejemplo el capital, en
2. Moneda de este banco. Continúa de cinco mil pesos cada uno,
3. que no corresponden a este uno de los anteriores, en propor-
4. ción al resto de sus reservas correspondientes al capital. El
5. Sr. Presidente por la consideración de lo que lo representa
6. del Sr. Correo, lo que, luego de la deliberación co-
7. rrespondiente, respecto, por unanimidad, lo resuelve:
8. Decrete y ordene al capital que se le deducan en la suma
9. de reservación del banco, o sea que, este surtido en el
10. total de un millón de pesos, como se establece en este caso.
11. Se deducan de cinco mil pesos cada uno, numerados del cinco
12. mil a uno mil quinientos. Dando: en este sentido, el
13. capital que se le deducan de los fondos reservados
14. a lo que se deducan, en suma de reservación del banco, como
15. sea que los cinco mil pesos deducan a los que, que son el
16. el portador y numerados del cinco mil a uno mil quinientos,
17. de cinco mil pesos cada uno, no interceden a los cambios ex-
18. traños de la moneda, o sea que, como se usen, el resto de de-
19. portador de este banco, en proporción de los que se deducan
20. correspondiente en calidad de reservación, en suma, en el si-
21. guiente caso: a don Juan II. Arce, don Juan, don Juan, co-
22. rreo, a don Juan Arce, don Juan, don Juan, don Juan, don Juan,
23. don Juan, don Juan Arce, don Juan, don Juan, don Juan, don Juan,
24. don Juan, don Juan, don Juan, don Juan, don Juan, don Juan,
25. don Juan, don Juan, don Juan, don Juan, don Juan, don Juan,
26. don Juan, don Juan, don Juan, don Juan, don Juan, don Juan,
27. don Juan, don Juan, don Juan, don Juan, don Juan, don Juan,
28. don Juan, don Juan, don Juan, don Juan, don Juan, don Juan.



Serie B
0289745



006

1. ...ento, en el siguiente tanto y el contenido de la ...
2. ... de un edificio de ... dividido en ...
3. ... portador, en el caso del ...
4. ... se vio el ...
5. ... de ...
6. ... de los ...
7. ... in ...
8. ... unido de ...
9. ... la ...
10. ... de la ...
11. ... o ...
12. ... a ...
13. ... el ...
14. ... a ...
15. ... de ...
16. ... de ...
17. ... de ...
18. ... de ...
19. ... de ...
20. ... de ...
21. ... de ...
22. ... de ...
23. ... de ...
24. ... de ...
25. ... de ...
26. ... de ...
27. ... de ...
28. ... de ...

1 30 Cato mil; en la de 110 conchete con TERCERA UGA que no-

2 llo y fimo en la misma fecha de su otorgamiento



3
4
5 Dr. HELMO R. TORRES C.
6 NOTARIO

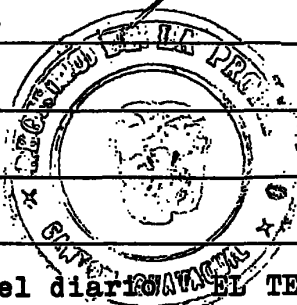
7
8
9 Certifico: Que por mandato judicial fué inscrita hoy esta es-
10 critura de fojas seis mil doscientos diecisiete a seis mil
11 doscientos veintiocho, número mil doscientos cincuenta del Re-
12 gistro Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil novecien-
13 tos sesenta y tres del Repertorio. Igualmente queda inscrito
14 el auto dictado por el Juez Tercero Provincial del Guayas, apro-
15 bando la Reforma de los Estatutos de la Sociedad Productos
16 Metalúrgicos Sociedad Anónima. Guayaquil, Abril veintiocho de
17 mil novecientos sesenta y cinco. El Registrador de la Propiedad.-

18
19
20
21
22 Certifico: Que con fecha de hoy se ha fijado bajo el número
23 920 en la puerta de esta Oficina una copia simple del primer
24 testimonio de la escritura pública de Reforma de los Estatutos
25 de la Sociedad PRODUCTOS METALURGICOS SOCIEDAD ANONIMA, y del
26 auto que aprobó dicha Reforma de Estatutos las mismas que
27 serán mantenidas fijas por el tiempo que determina la Ley.
28 Guayaquil, Abril veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco.

El Registrador de la Propiedad.

Certifico: Que en cumplimiento del Artículo 305 del Código de Comercio, queda archivado en esta Oficina el Segundo Testimonio auténtico de la escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Sociedad Anónima PRODUCTOS METALURGICOS S.A.- Guayaquil, Abril veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad.-

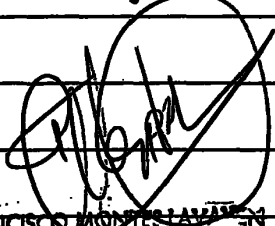
Certifico: Que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 2.692 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad.-



CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO", edición No.28.125, correspondiente al día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, de orden judicial, publiqué integramente el texto de la escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía Anónima Mercantil PRODUCTOS METALURGICOS S.A., auto que aprobó dichas Reforma y Aumento y más diligen-

cias.-

Guayaquil, 5 de mayo de 1.965.


LDO. FRANCISCO MONTES
SECRETARIO
DEL JUZGADO PROVINCIAL 3o. DEL GUAYAS